

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 12 EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE EMITE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal laboral en diferentes Grupos y/o Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.


En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que, una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público), disponiendo los/as interesados/as de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.


De conformidad con ello este Tribunal de Selección en la sesión celebrada el 26 de diciembre de 2024, llevo al siguiente

ACUERDO

Primero. - Hacer pública, en el primer día hábil siguiente a la fecha en que se dicta la presente Resolución, en las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público):

- El listado de puntuaciones obtenida por cada persona aspirante, con carácter definitivo, en los siguientes Grupos/Categorías.
 - GRUPO I - DOCUMENTACIÓN
 - GRUPO IV - AUXILIAR DE BIBLIOTECA
 - GRUPO IV - VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
 - GRUPO IV - SOCORRISTA A TIEMPO PARCIAL
- El listado de reclamaciones estimadas.
- El listado de reclamaciones desestimadas total o parcialmente con indicación sucinta del motivo para ello.

Csv:	FDJEX66SLFR72MH3CSD48JJNDQUUDG	Fecha	27/01/2025 13:47:28	
Firmado Por	JOSE JAVIER CANO RAMOS - J. Serv. C.cons. Y Rest. Bienes Cultural EVELIO GOMEZ PACHE - J. Sec. De Gestion De Recursos Humanos			
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



Segundo. - De conformidad con lo establecido el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria, las reclamaciones o alegaciones presentadas por las personas interesadas contra la puntuación provisional se entenderán resueltas con la publicación de la puntuación definitiva.

Tercero. - Con la publicación de la puntuación definitiva también se acreditará si la persona aspirante ha procedido a la subsanación de los méritos alegados en los términos requeridos.

Cuarto. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Csv:	FDJEX66SLFR72MH3CSD48JJNDQUUDG	Fecha	27/01/2025 13:47:28
Firmado Por	JOSE JAVIER CANO RAMOS - J. Serv. C.cons. Y Rest. Bienes Cultural EVELIO GOMEZ PACHE - J. Sec. De Gestion De Recursos Humanos		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

